



FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012

BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA

CANAL DE DENUNCIAS

A. Introducción

El objetivo de esta política es establecer un sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en nuestro Banco de Alimentos de Granada.

Además, permitirá identificar áreas de mejora en nuestra gestión interna.

Para ello se habilitará un canal para el envío de denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: empleados y voluntarios, donantes y amigos del BAGR, beneficiarios, proveedores, etc.

Se considera que una denuncia implica manifestar el estado ilegal, irregular o inconveniente de cualquier acción llevada a cabo por nuestro BAGR.

B. Principios

Accesibilidad:

El canal de comunicación se establecerá a través del correo electrónico denuncias@bancoalimentosgranada.org, creado única y específicamente para esta finalidad. Será público a través de nuestra página web y la denuncia se podrá efectuar mediante formulario al que se accederá a través de la web. La posible denuncia se derivará automáticamente a dicho correo.

Transparencia:

Esta política será pública, así como el correo electrónico establecido como medio de comunicación. Se informará a los grupos de interés de la existencia de este canal de denuncias.

Buena fe:

Las denuncias no se podrán realizar de forma anónima.

El BAGR se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de la denuncia de buena fe.



FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012

El BAGR se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado o miembro del Patronato de la Fundación que tome represalias contra el emisor de una denuncia de buena fe.

Confidencialidad:

La identidad de la persona que realice la denuncia tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento.

No obstante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Objetividad e imparcialidad:

Una vez recibida una denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

El Patronato será el responsable de designar a las personas que se encargarán en cada momento de la gestión de las denuncias, no pudiendo ser éstas ni el/la presidente/a ni el/la tesorero/a de la Fundación.

Los patronos designados podrán delegar su función en otros patronos en el caso de que alguna de las denuncias recibidas pueda suponer un conflicto de interés.

Eficiencia:

La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible. No obstante, el BAGR se reserva el derecho a no emitir una respuesta en los siguientes casos:

- a. Solicitudes de datos de carácter confidencial: en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen la protección de las personas y de las instituciones involucradas.
- b. Solicitudes maliciosas que vulneren claramente el criterio de buena fe por ser irrespetuosas por su contenido o su forma. Cuando haya razones o indicios de que la denuncia se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. El BAGR se reserva el derecho a tomar medidas disciplinarias o de otra índole.



FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012

C. Procedimiento:

Acceso:

Se habilitará un formulario en la página web a través del que se podrán presentar las posibles denuncias.

Se habilitará también un correo electrónico: denuncias@bancoalimentosgranada.org, visible en la página web de nuestro Banco de Alimentos, para la recepción de las mismas.

A este correo electrónico tendrán acceso exclusivamente las personas designadas en cada momento para la gestión de las denuncias, que se comprometerán a tratar de manera confidencial la información recibida.

Gestión de información:

Se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure un código asignado a cada expediente, la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta, así como cualquier seguimiento posterior.

Análisis y resolución:

Los responsables de la gestión de denuncias actuarán de la siguiente forma:

- Recibirán los correos electrónicos y enviarán aquellas solicitudes de información u otras cuestiones que no sean denuncias al área de administración del BAGR.
- Se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión objetiva.
- El trámite de investigación incluirá siempre una entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.
- Una vez llevada a cabo la investigación, se realizará un breve informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento del Patronato y de la Presidencia y/o Dirección General del BAGR. También se comunicará a la persona que realizó la denuncia.
- Una vez realizado este informe, se podrán imponer las medidas disciplinarias o sanciones adecuadas.
- En los casos que sean constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.



FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012

- La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo máximo de 60 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará al interesado de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.

Granada, septiembre de 2019